ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000999.-

LITUECHE, 11 AGO 2023.-

"ADQUISICIÓN DE CONJUNTO FOLCLÓRICO PARA CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR".

DE: 0665.-
11/08/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorándum Interno N° 40 de fecha 10/08/2023, del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, solicitando la adquisición de conjunto folclórico.
- Que, el concurso comunal de cueca escolar está incluido en la planificación anual de actividades extraescolares.
- La necesidad de contar con un conjunto folclórico para dar mayor realce a dicha actividad.
- El visto bueno para la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 10/08/2023.
- La autorización de compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 10/08/2023.-
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social como el impulso a las empresas de menor tamaño.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo,** para la ADQUISICIÓN DE CONJUNTO FOLCLORICO PARA AMENIZAR CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2023.

ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO	9.948.424-1	$517.300	**Quinientos diecisiete mil trescientos pesos. Valor con impuesto incluido.**

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDO/pyr
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).